

con el número de homologación que se transcribe CAC-0006, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria.....	7.300	Kp/cm ²
Límite elástico.....	6.950	Kp/cm ²
Carga unitaria/límite elástico.....	1,03	-

Información complementaria

El ensayo de adherencia fue realizado en el Instituto «Eduardo Torroja», 6.105-CLIX, siendo el resultado satisfactorio.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5653 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca «Kari», fabricado por «Mallas de Acero para la Construcción».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Mallas de Acero para la Construcción», con domicilio social en la calle Viriato, número 50, 1.º, provincia de Madrid-28010, referente a la solicitud de homologación de alambre trefilado corrugado, marca «Kari», modelo o tipo 4 mm de diámetro, AEH500T, fabricados por «Mallas de Acero para la Construcción», en su instalación industrial ubicada en «Fábrica ACECSA», Coslada (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CEDEX, mediante informe con clave 43.715, y la Entidad colaboradora AECC, por certificado de clave 185/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CAC-0001, con caducidad el día 4 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 4 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga unitaria.....	6.980	Kp/cm ²
Límite elástico.....	6.710	Kp/cm ²
Carga unitaria/límite elástico.....	1,04	-

Información complementaria

El ensayo de adherencia fue realizado en el Instituto «Eduardo Torroja», 6.105-LXXXI-A. Superando los mínimos recomendados en la EH vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5654 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «British Steel Corporation».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «León y

Tubos de Acero, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Alcalá de Henares a Camarga, kilómetro 5, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «British Steel Corporation» en su instalación industrial ubicada en Brenda Road, Hartlepool y Corby Works Corby (Inglaterra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del INCE-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-22, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 80/86-B, han hecho constar, respectivamente, que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CTA-11/1, con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 22 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes características:

Norma: UNE-36.577-77. Perfiles huecos redondo (HR). Dimensiones homolog. las: Ver cuadro de diámetros y espesores a continuación. En calidad: Grado AE-275. Aplicaciones estructurales:

Perfil (H) diámetro - mm.	Espesores - mm				
	2,6	3,2	4,0	5,0	6,3
33,7	2,6	3,2	-	-	-
42,4	2,6	3,2	4,0	-	-
48,3	3,2	4,0	-	-	-
60,3	3,2	4,0	5,0	-	-
76,1	3,2	4,0	5,0	-	-
88,9	3,2	4,0	5,0	-	-
114,3	5,0	6,3	8,0	10,0	-
139,7	5,0	6,3	8,0	10,0	-
168,3	5,0	6,3	8,0	10,0	-
193,7	5,0	6,3	8,0	10,0	12,5
219,1	5,0	6,3	8,0	10,0	12,5

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de junio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5655 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima» (PERFRISA).

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Engracia, número 2, Pamplona, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave 57/1978 y la Entidad colaboradora «Tecnosa», por certificado de clave IA-2(AC) han hecho constar respectivamente que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CTA-0021, con caducidad el día 22 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1988 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características:

Norma: UNE-36537-77. Perfiles huecos redondos (H ø). Dimensiones homologadas: Todos los diámetros de la tabla I de la norma UNE-36.537-77 y espesores comprendidos entre 0,025 x ø y 0,1 x ø. En calidad: Grado AE-235 B. Aplicaciones: Estructurales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5656 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa tipo de columna AM-10, fabricada por «Productos Empresa Metalúrgica Sapem».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Productos Empresa Metalúrgica Sapem», con domicilio social en Salvatierra, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de tipo de columna AM-10, fabricada por «Productos Empresa Metalúrgica Sapem», en su instalación industrial ubicada en Salvatierra (Alava);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante dictamen técnico con clave B-6-86, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Sociedad Anónima», por certificado clave DI (BCA), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2642/1985, de 18 de diciembre, y la Orden de 11 de julio de 1986.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, C y B-16, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Información complementaria

Los certificados del laboratorio que ampara esta homologación son: S-25/87, S-43/86 y B-6/86.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura. Unidades: Metros.
Segunda. Descripción: Diámetro. Unidades: Milímetros.
Tercera. Descripción: Espesor. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «AM-10/9-50-3».

Características:

Primera: 9.
Segunda: 50.
Tercera: 3.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de julio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5657 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan ollas a vapor para el servicio de mesa, marca «AMC», fabricadas por ICIT.

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «AMC España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garrotxa, sin número, polígono Can Casablanca, San Quierce del Llobregat, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de ollas a vapor para el servicio de mesa, marca «AMC», modelo o tipo ollas con tapa, fabricadas por ICIT en su instalación industrial ubicada en vía Lomellina, 23-28049 Buccinasco-Milán (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al

producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, mediante informe con clave IN/309/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave N+H 62/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CMI-0037, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Acero inox. austenítico	
Número de piezas	3	

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5658 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan besugueras para el servicio de mesa, marca «AMC», fabricadas por ICIT.

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «AMC España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garrotxa, sin número, polígono Can Casablanca, San Quierce del Llobregat, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de besugueras para el servicio de mesa, marca «AMC», modelo o tipo ollas con tapa, fabricadas por ICIT en su instalación industrial ubicada en vía Lomellina, 23-28049 Buccinasco-Milán (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, mediante informe con clave IN/306/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave N+H 62/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CMI-0036, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Acero inox. austenítico	
Número de piezas	2	

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5659 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan «griddles» para el servicio de mesa, marca «AMC», fabricadas por ICIT.

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «AMC